



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 03 DE 2023**

FECHA: 31 de marzo de 2023
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: 2:40 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidente CONFIS
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS	Secretaria Técnica (E)
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS

ANTONIO SANGUINO PAÉZ	Jefe de Gabinete - Alcaldía Mayor de Bogotá
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario de Gobierno Distrital
LUZ MARY CÁRDENAS HERREA	Gerente General – Lotería de Bogotá
JUAN CARLOS MELO BERNAL	Subgerente General – Transmilenio S.A.
FABIÁN SANTA LÓPEZ	Gerente Corporativo Servicio al Cliente - EAAB
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) - SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 29 de marzo de 2023, con alcance realizado el 31 de marzo de 2023. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.

1

Ale

Acta No. 03
31 de marzo de 2023

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta Confis No. 02 de 2023
4. Viabilidad Fiscal vigencias futuras ordinarias para Declaratoria de Importancia Estratégica 2024 para Inversión - Redes locales de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial - Barrio Villa Rosita Villa Rosita. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP.
5. Aprobación distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de \$6.517.296.568.
6. Aprobación distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por valor de \$260.478.174.012.
7. Determinación y distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2022 por \$14.746.790.241.
8. Modificación de la Circular Confis No. 004 de 2022 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.
9. Determinación y distribución de excedentes de los Fondos de Desarrollo Local – FDL resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2022.
10. Concepto favorable para la Adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 15 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2023 por valor de \$49.610.639.319.
11. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.
12. Lineamientos de Política para la programación Presupuestal vigencia 2024.

DESARROLLO TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el siguiente orden del día por parte de los miembros CONFIS Distrital, con la inclusión de un punto de varios al final del orden del día aprobado.

2

AE

Acta No. 03
31 de marzo de 2023

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Aprobación Acta Confis No. 02 de 2023.

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS Distrital, fue aprobada el Acta de la Sesión Confis No. 02 llevada a cabo el día 23 de enero de 2023.

4. Viabilidad Fiscal vigencias futuras ordinarias para Declaratoria de Importancia Estratégica 2024 para Inversión - Redes locales de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial - Barrio Villa Rosita Villa Rosita. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital otorgó viabilidad fiscal a las Vigencias Futuras Ordinarias 2024 presentadas por la EAAB por valor de \$5.662.637.984 constantes 2023 (\$5.832.517.124 corrientes), que serán empleadas para Gastos de Inversión para Redes locales de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial - Barrio Villa Rosita y conforme al siguiente detalle:

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP
Vigencias Futuras Ordinarias para Declaratoria de Importancia Estratégica 2024**

RUBRO / MACRO	\$ Constantes 2023	\$ Corrientes
	VF 2024	VF 2024
Ordinarias		
Inversión		
7338 - Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	\$680.474.261	\$700.888.489
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Villa Rosita	\$680.474.261	\$700.888.489
0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	\$3.031.691.177	\$3.122.641.912
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Villa Rosita	\$3.031.691.177	\$3.122.641.912
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	\$1.950.472.547	\$2.008.986.723
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Villa Rosita	\$1.950.472.547	\$2.008.986.723
TOTAL VF	\$5.662.637.984	\$5.832.517.124

Fuente: EAAB -ESP

El objeto de gasto de las vigencias futuras es: Obra e Interventoría de las Redes locales de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial Barrio Villa Rosita

Las vigencias futuras solicitadas son de carácter ordinario, dado que, según certificación de la Directora de Presupuesto de la EAAB, se cuenta en la vigencia 2023 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas. Los proyectos de inversión se encuentran dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (certificación Proyectos de Inversión de la SDP No. 2-2023-24303, 2-2023-24311 y 2-

3

He
Acta No. 03
31 de marzo de 2023

Secretaría Técnica CONFIS - SDP
Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2023-27048. La Junta Directiva de la Empresa, conceptúo favorablemente la solicitud de autorización para asumir vigencias futuras ordinarias 2024 para Inversión de Importancia Estratégica 2024 mediante Acuerdo No. 140 del 10 de marzo de 2023.

Esta viabilidad fiscal ha sido otorgada por el Confis Distrital, de acuerdo con la revisión efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, la cual considera que, la implementación de estas vigencias futuras no afecta los indicadores cuantitativos de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, en tanto que son financiadas con recursos propios de la EAAB y no contemplan como fuente de financiación recursos de la Administración Central, adicionalmente, la EAAB E.S.P certifica que dentro del su plan financiero plurianual se encuentra incorporado el impacto de estos proyectos, los cuales no superan los techos establecidos para gastos de inversión.

5. Aprobación distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de \$6.517.296.568.

Conforme a lo establecido en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó la distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de **\$6.517.296.568**, así:

**Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023
por distribución de la Disponibilidad Final.
Empresa Lotería de Bogotá**

	Pesos
2 GASTOS	6.517.296.568
2.4 Gastos de Operación Comercial	6.517.296.568

Como resultado de esta distribución, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá, presenta un nuevo saldo de \$0.

Antecedentes

El Confis Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 en \$108.926.436.000, y una Disponibilidad Final de \$0. La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 01 del 8 de febrero de 2023 aprobó el Ajuste por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Ajuste Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023 por Cierre Vigencia Fiscal 2022

Pesos

Concepto	Presupuesto 2023	Traslados CxP	Presupuesto Vigente 2023	Ajuste por Cierre	Presupuesto 2023 Ajustado
INGRESOS	\$108.926.436.000	\$0	\$108.926.436.000	\$6.637.887.442	\$115.564.323.442
Disponibilidad Inicial	\$10.378.326.000	\$0	\$10.378.326.000	\$6.637.887.442	\$17.016.213.442
Ingresos Corrientes	\$96.058.479.000		\$96.058.479.000		\$96.058.479.000
Recursos de Capital	\$2.489.631.000	\$0	\$2.489.631.000		\$2.489.631.000
GASTOS	\$108.926.436.000	\$0	\$108.926.436.000	\$120.590.874	\$109.047.026.874
Gastos de Funcionamiento	\$20.106.731.000	\$0	\$20.106.731.000	\$163.420.313	\$20.270.151.313
Funcionamiento	\$18.798.024.000	-\$163.420.313	\$18.634.603.687	\$163.420.313	\$18.798.024.000
Cuentas por Pagar Funcionamiento	\$1.308.707.000	\$163.420.313	\$1.472.127.313	\$0	\$1.472.127.313
Gastos de Inversión	\$11.480.374.000	\$0	\$11.480.374.000	-\$82.170.505	\$11.398.203.495
Directa	\$405.000.000		\$405.000.000		\$405.000.000
Cuentas por Pagar Inversión	\$119.461.000		\$119.461.000	-\$82.170.505	\$37.290.495
Transferencias corrientes	\$10.955.913.000		\$10.955.913.000		\$10.955.913.000
Gastos de Operación Comercial	\$77.339.331.000	\$0	\$77.339.331.000	\$39.341.066	\$77.378.672.066
Gastos de comercialización y producción	\$68.389.173.000	-\$39.341.066	\$68.349.831.934	\$39.341.066	\$68.389.173.000
Cuentas por Pagar Gastos de Comercialización	\$8.950.158.000	\$39.341.066	\$8.989.499.066	\$0	\$8.989.499.066
DISPONIBILIDAD FINAL	\$0	\$0	\$0	\$6.517.296.568	\$6.517.296.568
GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$108.926.436.000	\$0	\$108.926.436.000	\$6.637.887.442	\$115.564.323.442

Fuente: Lotería de Bogotá

Distribución en el Presupuesto de Gastos e Inversiones:

El CONFIS Distrital aprobó la distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	Pesos Distribución Disponibilidad Final
Gastos de Operación comercial	\$6.517.296.568
Impresión, Custodia y Distribución de Billetería	\$3.258.648.284
Mejoramiento Tecnológico	\$1.303.459.314
Promocionales	\$651.729.656
Plan de premios	\$1.303.459.314
Disponibilidad Final	-\$6.517.296.568

Fuente: Lotería de Bogotá

Los recursos que se adicionan, se destinarán para **Gastos de Operación Comercial**, así:

- El desarrollo del juego incentivo con cobro de premio inmediato "Raspa & Listo": Impresión, custodia y distribución de billetería.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- ii. Desarrollo de nuevas estrategias comerciales con la inclusión de nuevas tecnologías de impresión y seguridad de la billetería.
- iii. Contar con disponibilidad presupuestal para el plan de pago de los premios que se causen en la operación del juego de lotería tradicional o de billetes, así como en la potencial operación del juego incentivo con cobro de premio inmediato, denominado comercialmente como “Raspa & Listo”.
- iv. Renovación tecnológica para el diseño de una solución que permita gestionar todos los procesos asociados a la programación de sorteos, formulación de planes de premios, formulación, diseño y gestión de actividades promocionales, gestión de los distribuidores, gestión de la comercialización, pago de premios y gestión de la cartera generada en la comercialización.
- v. Contar con recursos para el desarrollo de actividades promocionales, orientadas a generar estímulos para la compra de la billetería de lotería tradicional.

6. Aprobación distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por valor de \$260.478.174.012.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una distribución parcial de la Disponibilidad Final y su correspondiente adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por valor de **\$260.478.174.012**, así:

**Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023
por Distribución Parcial de la Disponibilidad Final
Empresa Transmilenio S.A.**

		Pesos
42	GASTOS	260.478.174.012
421	Gastos de Funcionamiento	3.510.421.660
423	Inversión	256.967.752.352

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final que presentaba un monto inicial de \$367.815.598.636, se redujo en \$260.478.174.012, obteniendo un nuevo saldo de \$107.337.424.624.

Antecedentes:

El Confis Distrital en sesión No. 21 del 27 de octubre de 2022 y mediante Resolución No. 19 del 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por valor de \$8.877.389.355.000, estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de \$93.102.234.000.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A., mediante Acuerdo No. 01 del 28 de febrero de 2023, aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022, en aplicación de la delegación otorgada por el CONFIS Distrital según artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 015 del 2021, determinando un aumento en la Disponibilidad Final de \$274.713.364.636.

Producto de lo anterior la cuenta Disponibilidad Final presentó un monto de \$367.815.598.636.

Distribución en el Presupuesto de Gastos e Inversiones: El CONFIS Distrital aprobó la distribución parcial de **\$260.478.174.012**, y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones conforme al siguiente detalle y justificación:

- **Adición en gastos de Funcionamiento por \$3.510.421.660:** \$1.500.000.000 para cubrir necesidades de bienes y de servicios que se requieran durante la vigencia 2023 y los restantes \$2.010.421.660 para cubrir el faltante de los impuestos debido a la entrada en vigor de la nueva reforma tributaria.
- **Adición en Gastos de Inversión por \$256.967.752.352:**

PROYECTO	MONTO	USO
Control y Operación del SITP estabilización tarifaria	10.098.496.944	Recursos para cubrir déficit de la tarifa del Sistema Integrado de Transporte de Bogotá.
Control y operación del SITP recursos TM	9.000.000.000	Contrato de Aseo del Sistema considerando la ampliación en tamaño y capacidad de diferentes estaciones del Sistema; la puesta en operación del Portal El vínculo y que TMSA recibe infraestructura cuyo servicio de aseo estaba a cargo del concesionario Conexión Móvil.
Desarrollo y gestión de la cultura ciudadana en el SITP	4.114.452.922	Estrategia anti evasión y uso adecuado del Sistema: Nuevas campañas para: Sensibilizar a través medios de comunicación masiva, sobre la importancia del pago del pasaje (evasión) y todo lo relacionado con la venta irregular de pasajes (elusión). Visibilizar los aspectos positivos del Sistema, uso adecuado y apropiación del mismo. Equipo humano de atención en vía: guías y anfitriones del Sistema.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

PROYECTO	MONTO	USO
Implementación y gestión de la estrategia de servicios ITS en el SITP	3.000.000.000	<p>Conectividad Maestra: servicios de conectividad a las puertas y cámaras de seguridad en las nuevas estaciones que se intervengan y ampliar el tiempo de mantenimiento del servicio de conectividad actual por cuatro (4) meses en las 97 estaciones activas.</p> <p>SIDEST (Sistema Inteligente de Detección de Eventos de Seguridad): aumentar el ancho de banda de los canales que soportan la transmisión de video originado en las cámaras de seguridad de estaciones y/o portales hacia los diferentes puntos de almacenamiento y visualización.</p> <p>Nube Cloud: garantizar el servicio, hasta febrero 2024, de plataforma tecnológica Google Cloud Platform en la que está desplegado SIDEST en sus ambientes de pruebas y producción, cuyo consumo se verá incrementado progresivamente en la medida en que se desplieguen más cámaras en las estaciones.</p>
Desarrollo y gestión de la infraestructura del SITP	230.754.802.486	Adquisición predial y gastos conexos construcción troncales alimentadoras PLMB Av 68 y Av Ciudad de Cali; Calle 13; mantenimiento infraestructura, entre otros (detalle cuadro siguiente)
TOTAL ADICIÓN EN INVERSIÓN	256.967.752.352	

Detalle adición
Proyecto Desarrollo y gestión de la infraestructura del SITP por \$230.754.802.486 pesos

MONTO	USO
5.500.000.000	Cambio de las luminarias al sistema LED en el Portal Sur y Estaciones (Banderas – Aguas) para mejorar la luminosidad de las instalaciones y ahorrar en el consumo de energía.
53.345.918.147	Adquisición predial y gastos conexos construcción troncales alimentadoras PLMB Av 68 y Av Ciudad de Cali
61.674.265.305	Adquisición predial construcción calle13. Corresponde al saldo por ejecutar del aporte en el marco del convenio Nación-Distrito celebrado en agosto de 2022 para la "construcción de la Troncal Calle 13 desde la troncal AV las Américas hasta el límite de la ciudad, Río de Bogotá del sistema Transmilenio".
19.388.250.536	Recursos para cubrir necesidades que se presenten en obras de las Fases I, II y III del Sistema TransMilenio (sentencias judiciales, estudios para ampliación del Sistema Troncal, seguros, mantenimiento Cable Aéreo-Ciudad Bolívar, mantenimiento infraestructura).
90.846.368.498	Mejoramiento de la infraestructura de estaciones (puertas, barreras perimetrales) para disminuir la evasión del pago del pasaje y ampliación de estaciones
230.754.802.486	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

7. Determinación y distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2022 por \$14.746.790.241

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 69° del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS Distrital, resolvió lo siguiente:

- i) Determinar un monto de excedentes financieros de los siguientes Establecimientos Públicos del orden distrital liquidados a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$14.746.790.241, así:

Establecimiento Público	Excedente Cierre vigencia fiscal 2022
Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS	404.015.427
Caja de Vivienda Popular - CVP	320.008.668
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	58.390.578
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	101.060.096
Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FGAA	15.184.518
Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB	442.325.841
Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBJCM	3.182.259.816
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	814.046.797
Instituto Distrital Para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático - IDIGER	281.465.888
Instituto para la Economía Social - IPES	593.723.099
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	5.350.511.548
Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones - FONCEP	386.077.815
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	2.502.158.306
Contraloría de Bogotá D.C.	295.561.844
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS	14.746.790.241

- ii) Distribuir los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos del orden distrital, liquidados a 31 de diciembre de 2022 por valor total de \$14.746.790.241, considerando las propuestas presentadas por estos y en atención a la necesidad de recursos para respaldar gastos prioritarios de Bogotá D.C. en la presente vigencia, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Establecimiento Público	Excedente Generado vigencia 2022	Excedente Asignado a Bogotá D.C.	Excedente Asignado al Establecimiento Público
Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS	404.015.427	323.212.342	80.803.085
Caja de Vivienda Popular – CVP	320.008.668	160.004.334	160.004.334
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	58.390.578	-	58.390.578
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	101.060.096	-	101.060.096
Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FGAA	15.184.518	-	15.184.518
Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB	442.325.841	-	442.325.841
Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBJCM	3.182.259.816	1.591.129.908	1.591.129.908
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	814.046.797	651.237.437	162.809.360
Instituto Distrital Para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático – IDIGER	281.465.888	-	281.465.888
Instituto para la Economía Social – IPES	593.723.099	474.978.479	118.744.620
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	5.350.511.548	4.012.883.661	1.337.627.887
Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones – FONCEP	386.077.815	-	386.077.815
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAEMRV	2.502.158.306	1.876.618.730	625.539.576
Contraloría de Bogotá D.C.	295.561.844	-	295.561.844
TOTAL	14.746.790.241	9.090.064.891	5.656.725.350

Los recursos que le corresponden al Distrito deberán ser consignados en la cuenta que disponga la Dirección Distrital de Tesorería a más tardar el 14 de abril de 2023.

Los excedentes financieros asignados a cada uno de los Establecimientos Públicos que los generó, podrán ser utilizados en la vigencia 2023 a través de sustitución de ingresos o ser incorporados en el anteproyecto de Presupuesto 2024, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

8. Modificación de la Circular Confis No. 004 de 2022 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital aprobó modificación a LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, adoptados y aprobados en sesión N° 04 del

10

AE

Acta No. 03
31 de marzo de 2023

Secretaría Técnica CONFIS – SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

28 de febrero de 2020 y posteriormente modificados en sesiones N° 08 del 21 de mayo de 2020 y N° 21 del día 27 de octubre de 2022, consistente en la creación del concepto de gasto "Diseño, construcción, dotación, mantenimiento y arrendamiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad, convivencia y justicia" dentro de la línea de inversión de "Infraestructura".

Esta modificación fue aprobada por el CONFIS Distrital, de acuerdo con el análisis efectuado sobre la solicitud presentada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y considerando que la incorporación del concepto de gasto mencionado en precedencia, permite ampliar las alternativas de inversión que hoy tienen los Fondos de Desarrollo Local (FDL) para cumplir con los lineamientos de las políticas públicas correspondientes. De esta manera, se pretende que los FDL puedan garantizar las condiciones para la operatividad de los mecanismos de seguridad, convivencia y justicia en función de las necesidades existentes.

9. Determinación y distribución de excedentes de los Fondos de Desarrollo Local – FDL resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 73° del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, el CONFIS Distrital, resolvió lo siguiente:

- i. Determinar un monto de excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2022 por valor de **\$42.641.886.090** de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), así:

**Excedentes Financieros Fondos de Desarrollo Local –
FDL a 31 de diciembre 2022**

		Pesos
No.	Localidad	Excedentes Financieros a 31 diciembre 2022
1	Usaquén	968.302.264
2	Chapinero	978.190.589
3	Santafé	1.570.009.065
4	San Cristóbal	2.913.658.779
5	Usme	855.667.783
6	Tunjuelito	5.341.651.551
7	Bosa	4.744.220.083
8	Kennedy	4.016.479.291
9	Fontibón	842.774.869
10	Engativá	491.675.885
11	Suba	3.537.531.139



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

No.	Localidad	Excedentes Financieros a 31 diciembre 2022
12	Barrios unidos	1.550.018.239
13	Teusaquillo	232.300.451
14	Los mártires	1.003.798.947
15	Antonio Nariño	1.460.310.191
16	Puente Aranda	1.678.190.928
17	La Candelaria	700.282.797
18	Rafael Uribe Uribe	3.085.026.840
19	Ciudad Bolívar	2.440.916.417
20	Sumapaz	4.230.879.982
	TOTAL	42.641.886.090

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

ii. Distribuir los excedentes financieros de los 20 FDL liquidados a 31 de diciembre de 2022, determinados en el punto anterior por valor de **\$42.641.886.090**, considerando las solicitudes de los Alcaldes Locales y las necesidades apremiantes no financiadas, así:

- **\$1.094.004.593** para cubrir faltantes de Funcionamiento en los Fondos de Desarrollo Local de Usme y Puente Aranda, según solicitudes presentadas por de estos FDL, así:

No. FDL	FDL	Monto
5	Usme	994.922.860
16	Puente Aranda	99.081.733
	Total	1.094.004.593

- **\$11.119.461.497** para promoción de la convivencia ciudadana, acceso a la justicia, y dotación para instancias de seguridad, y los lineamientos de líneas inversión en complementariedad y coordinación con el Sector de Seguridad, Convivencia y justicia y en el marco del Acuerdo 740 de 2019 y Decreto 768 de 2019.
- **\$17.000.000.000** para la realización de actividades culturales y navideñas que permitan, entre otras: el fortalecimiento de la apropiación ciudadana y la identidad local; la divulgación de la oferta institucional local y distrital y el fortalecimiento del desarrollo económico local.
- **\$3.492.000.000** para complementar recursos que financian gestores locales en áreas como: espacio público, convivencia, ambiental, etc., que contribuyen en el ejercicio de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del nivel local de gobierno del Distrito Capital.

- **\$9.936.420.000** para infraestructura, dotación y otras prioridades propuestas por las Alcaldías Locales, tales como: terminación de sedes de alcaldías locales, dotaciones de equipo y mobiliario, entre otros.

El cuadro siguiente presenta la distribución por Fondo de Desarrollo Local y concepto, es necesario subrayar que la incorporación de estos recursos en el Presupuesto de cada FDL debe ajustarse a las normas presupuestales vigentes y a los "Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos":

**DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS POR FONDO DE DESARROLLO LOCAL-
FDL Y CONCEPTO 1/2**

Cifras en pesos

No. FDL	FDL	Infraestructura Seguridad (1)	Acceso a la Justicia (2)	Dotación Organismos Seguridad (3)	Sistemas de video-vigilancia (4)	Subtotal Seguridad y Justicia (5) = (1)+(2)+(3)+(4)
1	Usaquén	0	172.643.486	210.000.000	105.000.000	487.643.486
2	Chapinero	0	209.084.587	0	385.000.000	594.084.587
3	Santa Fe	0	0	105.000.000	355.000.000	460.000.000
4	San Cristóbal	0	165.000.000	105.000.000	0	270.000.000
5	Usme	0	0	101.500.000	235.000.000	336.500.000
6	Tunjuelito	0	0	0	185.000.000	185.000.000
7	Bosa	670.000.000	0	133.000.000	205.000.000	1.008.000.000
8	Kennedy	0	245.133.653	168.000.000	465.000.000	878.133.653
9	Fontibón	0	0	0	275.000.000	275.000.000
10	Engativá	0	0	0	325.000.000	325.000.000
11	Suba	0	152.423.903	245.000.000	579.999.100	977.423.003
12	Barrios Unidos	0	0	0	205.000.000	205.000.000
13	Teusaquillo	0	0	0	225.000.000	225.000.000
14	Los Mártires	0	0	0	245.000.000	245.000.000
15	Antonio Nariño	0	0	56.000.000	165.000.000	221.000.000
16	Puente Aranda	2.990.000.000	115.176.768	59.500.000	235.000.000	3.399.676.768
17	La Candelaria	0	0	0	195.000.000	195.000.000
18	Rafael Uribe Uribe	0	0	77.000.000	185.000.000	262.000.000
19	Ciudad Bolívar	0	0	140.000.000	430.000.000	570.000.000
20	Sumapaz	0	0	0	0	0
TOTAL		3.660.000.000	1.059.462.397	1.400.000.000	4.999.999.100	11.119.461.497



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS POR FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y
CONCEPTO 2/2

Cifras en pesos

FDL	FDL	Subtotal Cultura (6)	Subtotal Infraestructura, dotación y otras prioridades Alcaldías Locales (7)	Subtotal Fortalecimiento Institucional – Gestores (8)	Subtotal Funcionamiento (9)	TOTAL (10) = (5)+(6)+ (7)+(8)+(9)
1	Usaquén	200.000.000	0	174.600.000		862.243.486
2	Chapinero	200.000.000	0	174.600.000		968.684.587
3	Santa Fe	3.200.000.000	0	174.600.000		3.834.600.000
4	San Cristóbal	200.000.000	0	174.600.000		644.600.000
5	Usme	200.000.000	0	174.600.000	994.922.860	1.706.022.860
6	Tunjuelito	200.000.000	4.000.000.000	174.600.000		4.559.600.000
7	Bosa	200.000.000	0	174.600.000		1.382.600.000
8	Kennedy	200.000.000	0	174.600.000		1.252.733.653
9	Fontibón	200.000.000	0	174.600.000		649.600.000
10	Engativá	200.000.000	0	174.600.000		699.600.000
11	Suba	200.000.000	0	174.600.000		1.352.023.003
12	Barrios Unidos	200.000.000	0	174.600.000		579.600.000
13	Teusaquillo	200.000.000	136.420.000	174.600.000		736.020.000
14	Los Mártires	200.000.000	2.000.000.000	174.600.000		2.619.600.000
15	Antonio Nariño	200.000.000	0	174.600.000		595.600.000
16	Puente Aranda	200.000.000	0	174.600.000	99.081.733	3.873.358.501
17	La Candelaria	10.200.000.000	0	174.600.000		10.569.600.000
18	Rafael Uribe Uribe	200.000.000	1.300.000.000	174.600.000		1.936.600.000
19	Ciudad Bolívar	200.000.000	0	174.600.000		944.600.000
20	Sumapaz	200.000.000	2.500.000.000	174.600.000		2.874.600.000
TOTAL		17.000.000.000	9.936.420.000	3.492.000.000	1.094.004.593	42.641.886.090

10. Concepto favorable para la Adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 15 Fondos de Desarrollo Local - FDL para la vigencia fiscal 2023 por valor de \$49.610.639.319.

De acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 31° del Decreto Distrital 372 de 2010, el CONFIS Distrital emitió Concepto Favorable a una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2023 para 15 Fondos de Desarrollo Local-FDL, por un valor total de **\$49.610.639.321**, conforme al siguiente detalle y consideraciones:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023

pesos

No FDL	FDL	01 INGRESOS	02 GASTOS
		012 Recursos de capital	023 Inversión
1	Usaquén	1.757.724.231	1.757.724.231
2	Chapinero	1.183.307.968	1.183.307.968
3	Santa Fe	3.165.950.019	3.165.950.019
4	San Cristóbal	2.872.863.753	2.872.863.753
6	Tunjuelito	3.596.762.443	3.596.762.443
7	Bosa	3.716.708.223	3.716.708.223
8	Kennedy	2.226.031.671	2.226.031.671
10	Engativá	4.189.552.852	4.189.552.852
11	Suba	289.541.578	289.541.578
12	Barrios Unidos	1.235.221.178	1.235.221.178
15	Antonio Nariño	2.323.633.710	2.323.633.710
16	Puente Aranda	1.700.615.942	1.700.615.942
17	La Candelaria	3.634.411.869	3.634.411.869
18	Rafael Uribe Uribe	6.064.576.671	6.064.576.671
19	Ciudad Bolívar	11.653.737.213	11.653.737.213
TOTAL ADICIÓN		49.610.639.321	49.610.639.321

Los recursos a adicionar provienen de la Conciliación judicial parcial - Convenio interadministrativo de cooperación No. 1292 de 2012, referencia 25000-23-36-000-2018-00343-00 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C, que estableció un mono a liberar por **\$49.610.639.321** correspondiente a los saldos de los recursos existentes en el mencionado Convenio, que no fueron ejecutados, pero que sí fueron aportados por los Fondos de Desarrollo Local y sus respectivos rendimientos financieros.

El monto total y la distribución por Fondo de Desarrollo Local - FDL se estableció en la Conciliación Parcial, con base en el Balance financiero provisional del Convenio Interadministrativo No. 1292 de 2012, elaborado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial - UAERMV para sustentar la propuesta conciliatoria.

Los recursos a adicionar deberán ser destinados a la línea de inversión de Infraestructura, asociada a Movilidad y el Espacio Público, específicamente a la conservación de malla vial y espacio público y al mantenimiento y/o dotación de parques, conforme al siguiente detalle y de acuerdo con las solicitudes presentadas por los Alcaldes locales, consolidada por la Secretaría de Gobierno según Consejo Local de Alcaldes del 29 de marzo de 2023:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

No	FDL	Conservación de malla vial y espacio público (1)	Mantenimiento y/o dotación Parques (2)	Adición Rubro 023 Inversión (3) = (1) + (2)
1	Usaquén	1.230.406.962	527.317.269	1.757.724.231
2	Chapinero	1.183.307.968		1.183.307.968
3	Santa Fe	3.165.950.019		3.165.950.019
4	San Cristóbal	2.872.863.753		2.872.863.753
6	Tunjuelito	2.517.733.710	1.079.028.733	3.596.762.443
7	Bosa	2.601.695.756	1.115.012.467	3.716.708.223
8	Kennedy	1.558.222.170	667.809.501	2.226.031.671
10	Engativá	2.932.686.996	1.256.865.856	4.189.552.852
11	Suba	289.541.578		289.541.578
12	Barrios Unidos	864.654.825	370.566.353	1.235.221.178
15	Antonio Nariño	1.626.543.597	697.090.113	2.323.633.710
16	Puente Aranda	1.190.431.159	510.184.783	1.700.615.942
17	La Candelaria	3.634.411.869		3.634.411.869
18	Rafael Uribe Uribe	4.245.203.670	1.819.373.001	6.064.576.671
19	Ciudad Bolívar	8.157.616.049	3.496.121.164	11.653.737.213
Total		38.071.270.081	11.539.369.240	49.610.639.321

Este Concepto Favorable se emite considerando la solicitud conjunta presentada por los Alcaldes Locales de los 15 Fondos de Desarrollo Local, quienes, según Consejo de Alcaldes Locales con fecha del 29 de marzo de 2023, expresaron su acuerdo en que fuese consolidada y sustentada ante el CONFIS Distrital por la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco de sus competencias de orientación y coordinación de las Alcaldías Locales.

11. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 36° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital estableció las instrucciones que la Secretaría General debe dar a conocer a los representantes del Distrito en las juntas de socios o asambleas de accionistas de las Empresas Societarias del Distrito.

Considerando que la proyección de recursos en el Presupuesto Distrital 2023 provenientes de utilidades y excedentes vigencia 2022 de las Empresas Societarias, efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda, solo contempla los provenientes de la distribución de utilidades de la

16



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Empresa de Energía de Bogotá por \$1.080.106 millones y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por \$91.274 millones, la instrucción que debe comunicarse a los representantes del Distrito ante las Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas de estas dos Empresas Societarias, es asegurar como mínimo en cada caso los recursos que fueron programados presupuestalmente en la vigencia 2023.

12. Lineamientos de Política para la programación presupuestal vigencia 2024.

En el marco de lo establecido en el artículo 20° del Decreto Distrital 714 de 1996, la Secretaría Distrital de Hacienda presentó para revisión del CONFIS Distrital el documento con los Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2024.

De acuerdo con lo analizado, el CONFIS Distrital subrayó la importancia de incluir los trazadores presupuestales, que deberán estar implementados en el mes de abril de esta vigencia 2023.

Forma parte integral de la presente Acta el Anexo 1: “Lineamientos de política para el presupuesto anual” presentados por la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP de la Secretaría Distrital de Hacienda.

13. Varios.

El CONFIS Distrital le solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que inicie, lo antes posible, la solicitud de vigencias futuras para la renovación de las redes de acueducto y alcantarillado del barrio Policarpa en la localidad de Antonio Nariño.

Siendo las 4:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Secretaria Técnica CONFIS (E)

Aprobó: Sebastián Zafra Flórez - Subsecretario de Planeación de la Inversión (e) – Secretaría Distrital de Planeación
Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas –SDP

17